

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

89**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.466 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Encarnación García Ortega, contra Fondo de Garantía Salarial y “Art Cosmic, Sociedad Limitada”, sobre despido, se han dictado la sentencia número 166, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 166

En Madrid, a 11 de marzo de 2012.—Vistos por doña Isabel Sánchez Peña, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 14 de Madrid, los presentes autos sobre despido, siendo partes en los mismos, de una, como demandante, doña Encarnación García Ortega, asistida por la letrada señora González Aldarán, y de otra, como demandada, “Art Cosmic, Sociedad Limitada”, representada por el señor Levin Yankelevich y asistida por el letrado señor Meléndez Lazo, siendo citado el ministerio fiscal, que no comparece.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña Encarnación García Ortega frente a “Art Cosmic, Sociedad Limitada”, debo declarar y declaro improcedente el despido de la actora y siendo imposible la readmisión declaro extinguida la relación laboral entre las partes y condeno a la empresa demandada a que indemnice a la actora con la suma de 10.885,27 euros, así como el abono de los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la presente resolución a razón de 34,90 euros/día.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Art Cosmic, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de mayo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.205/12)